

CONSULTORÍA Y  
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS

Servicio de Consultoría Especializada en Materia  
Presupuestal, Financiera y Fiscal para emitir el  
Dictamen de Cuenta Pública 2020.

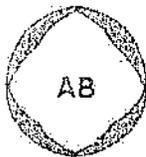
**INFORME CONSOLIDADO.**  
**Carta de Observaciones y Sugerencias.**

**Control Interno.**

**1.1 Falta de fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.**

**OBSERVACIÓN.**

Del análisis a la información proporcionada por las unidades responsables, UR 102 Secretaría General de Gobierno, UR 113 Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, UR 114 Secretaría de Finanzas, UR 116 Secretaría de Finanzas-Normativa, UR 117 Secretaría de Administración, UR 118 Secretaría de Administración-Dirección de Recursos Humanos, UR 121 Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, que integran el Gobierno del Estado de Oaxaca, se identificó que no han sido actualizados o elaborados Lineamientos, Manuales de Procedimientos, Acuerdos normativos, Políticas de Operación, instrumentación de sistemas que identifiquen y administren riesgos administrativos y de operación, así como como acciones que promueva un sistema de información y comunicación integrado con un enfoque a la eficiencia administrativa, con tramos de control que delimiten las funciones y responsabilidades de los servidores públicos.



**Cuadro 1. Integración de resultados de la evaluación de Control Interno Institucional**

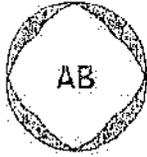
Debilidades	Normas de Control Interno				
	Ambiente de Control	Administración de Riesgos	Información y Comunicación	Actividades de Control Interno	Supervisión y Mejora Continua
Deficiencias en el cumplimiento del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal	X	X	X	X	X
Falta de actualización y publicación de manuales de Organización y alineación con las actividades descritas en el Reglamento Interior y actividades realizadas.	X	X	X	X	X
Falta de manuales de procedimientos para regular la recuperación, registro y conciliación de los recursos públicos.	X	X	X	X	X
Falta de Integración de Pasivos Contingentes para su presentación en la información financiera.		X	X	X	X
Deficiencias en la consolidación de la información financiera y presupuestal.		X	X	X	X
Fortalecimientos de sistemas de evaluación de riesgos					

Fuente: Información proporcionada por las URs y cuestionarios de Control Interno

Del análisis a las evaluaciones de las respuestas proporcionadas por los entes públicos, relativas a cada pregunta del Cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno y del análisis a la información proporcionada por las URs revisadas se determina que el nivel de maduración del sistema de control interno es medio, lo que coincide con los resultados obtenidos en las evaluaciones de Control Interno a las propias instituciones revisadas, como se indica continuación:

**Cuadro 2. Integración de reportes de Evaluación del Sistema De Control Interno 2020**

Control Interno elementos de evaluación	Puntos asignados	Total evidencia razonable evaluaciones Institucionales		Evaluación AB Consultoria		
		Promedio de los Puntos obtenidos por las URs	Estatus global	Puntos obtenidos	Estado del componente	Estatus Global Integrado
Ambiente de Control	20	13.32	Medio	13.68	Medio	Medio
Administración de Riesgos	20	10.20		11.63		
Información y Comunicación	20	13.50		13.75		
Actividades de Control Interno	20	12.10		12.13		
Supervisión y Mejora Continua	20	8.20		8.00	Bajo	



Control Interno elementos de evaluación	Puntos evaluados	Total evidencia razonable evaluaciones Institucionales		Evaluación AB Consultoría		
		Promedio de los Puntos obtenidos por las URs	Estatus global	Puntos obtenidos	Estado del componente	Estatus Global Integrado
Puntos totales	100	57.32		59.19		

Fuente: Reportes de evaluación del sistema de control interno 2020 de las URs

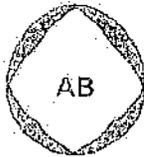
### SUGERENCIA.

De lo anterior, se han identificado las siguientes áreas de oportunidad para fortalecer el Control Interno institucional:

- Establecer lineamientos para la actualización permanente de políticas y procedimientos;
- Difusión del código Conducta a terceros interesados;
- Aceptación del Código de Conducta de manera periódica a todo el personal;
- Instrumentación de mecanismos que permitan evaluar el conocimiento y cumplimiento del Código de Ética;
- Lineamientos que establezcan líneas de comunicación e información entre funcionarios;
- Mecanismo para comunicar deficiencias del Sistema de Control Interno;
- Establecer Indicadores que identifique la suficiencia de información y oportunidad;
- Realizar la identificación, análisis y respuesta a riesgos de posibles actos de corrupción;
- Instrumentar Lineamientos que establezcan la revisión periódica de las áreas susceptibles de actos de corrupción;
- Integrar un Área de Sistemas Informáticos que apoye el desarrollo de las actividades sustantivas;
- Incorporar un Comité de Tecnologías de la Información;
- Implementación de un Sistema de Información y Comunicación integrado;
- Fortalecer la supervisión de las funciones adjetivas y administrativas con delimitación de responsabilidades y funciones.

### Marco normativo

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.



2 Activo.

2.1 Almacenes.

**OBSERVACIÓN.**

Se identificó que el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera Consolidado y en el Estado Analítico del Activo Consolidado, ambos al cierre del ejercicio 2020 en el concepto de Almacenes, al final del ejercicio presentó un saldo en \$0.00.

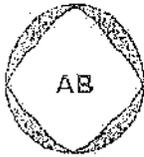
Asimismo, en la balanza de comprobación consolidada correspondiente al periodo enero-diciembre de 2020, en la cuenta 1.1.5 Almacenes, se presentó un saldo inicial de \$29,063.40, sin cargos en el periodo y sólo un abono por la misma cantidad, para un saldo final de \$0.00, con lo cual se confirmó que no se realizaron registros adicionales en el ejercicio 2020. Sin embargo, en relación con el importe contenido en el Estado de Actividades Consolidado para el concepto de Materiales y Suministros en el ejercicio 2020 presenta un saldo de \$571'913,097.00, mismo importe presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que para el Capítulo 2000, Materiales y Suministros reflejó un importe devengado de \$571'913,097.37. Lo anterior resulta incongruente ya que implica que la cuenta de Almacenes no reflejó movimientos; situación que es recurrente en los hallazgos del ejercicio 2019.

Por lo anterior, no se tiene evidencia que los movimientos contables correspondan a lo señalado en el numeral III.1.2, Materiales y Suministros de las Guías Contabilizadoras, emitidas por el CONAC, que indica que para el registro de materiales y suministros en almacén, se realizan registros contables y presupuestales por el importe devengado de su adquisición, asimismo en el numeral 1.2, apartado B, Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

En respuesta a la solicitud de información en la que se requirió el inventario del almacén de materiales y suministros al 31 de diciembre de 2020 que indique tipo de bien, cantidades y montos, se recibió información de seis UR como se describe a continuación:

**Cuadro 3. Análisis de los controles de almacén proporcionados por las UR 102, 104, 106, 113, 114 y 121**

UR	Dependencia/Entidad	Información proporcionada	Importe	Campos que contiene el control de almacén															
102	Secretaría General de Gobierno	Archivo en Excel de "Relación de Inventario de Almacén", contiene el listado de 147 tipos de artículos, principalmente artículos que son consumibles de papelería.	\$53,415.89	Número de control, nombre del artículo, unidad de medida, cantidad, localización y monto.															
104	Secretaría de Seguridad Pública	Archivo en Excel con 6 pestañas relativas a materiales como sigue: <table border="1" data-bbox="565 1465 987 1629"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Núm. tipo de artículos</th> <th>Importe en pesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumibles de cómputo</td> <td>149</td> <td>151,965.36</td> </tr> <tr> <td>Papelería</td> <td>294</td> <td>16,153.96</td> </tr> <tr> <td>Limpieza</td> <td>107</td> <td>3,928.31</td> </tr> <tr> <td>Eléctrico</td> <td>50</td> <td>8,450.62</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Núm. tipo de artículos	Importe en pesos	Consumibles de cómputo	149	151,965.36	Papelería	294	16,153.96	Limpieza	107	3,928.31	Eléctrico	50	8,450.62	\$184,555.26	Número, descripción, unidad, existencias y precio unitario.
Descripción	Núm. tipo de artículos	Importe en pesos																	
Consumibles de cómputo	149	151,965.36																	
Papelería	294	16,153.96																	
Limpieza	107	3,928.31																	
Eléctrico	50	8,450.62																	



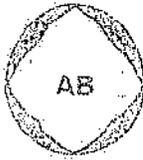
UR	Dependencia/Entidad	Información proporcionada			Importe	Campos que contiene el control de almacén
		Piomería	16	1,883.98		
		Señaléticas	14	2,173.03		
		<b>Total</b>	<b>630</b>	<b>184,555.26</b>		
106	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	Tres archivos en formato pdf denominados: "1.- Entradas almacén del 01-04-2020 al 31-12-2020 SINPRA", "2.- Salidas almacén del 01-04-2020 al 31-12-2020 SINPRA" y "3.- Inventario de almacén al 31 diciembre 2020 SINPRA"; de estos 3 controles, sólo en el primero se tiene el espacio para el monto, sin embargo, no se contiene el importe que corresponda y ninguno de ellos se encuentra cuantificado, sólo indican la cantidad y unidad de medida de cada artículo, que corresponde principalmente a consumibles de papelería, material de limpieza, productos alimenticios, desechables y consumibles de cómputo.			No cuantificado en importe	El control de entradas contiene: proveedor, RFC, número de factura, fecha, cantidad, unidad, tipo de bien y monto. El control de salidas contiene: área, fecha, vale de salida, cantidad, presentación y descripción. El inventario de almacén al 31 de diciembre de 2020, no se encuentra cuantificado.
113	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura	Archivo en pdf emitido por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se relacionan 195 tipos de artículos, entre los que se encuentran: consumibles de papelería, material de limpieza y consumibles de cómputo.			\$198,393.84	Nombre del artículo, unidad de medida, cantidad, localización, precio unitario y monto
114	Secretaría de Finanzas	Remitió archivo electrónico en word manifestando que la Secretaría no cuenta con INVENTARIO o ALMACÉN de suministros, debido a que las compras por estos rubros son considerados gastos y no activos.			No aplica	No aplica
121	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	Archivo en Excel que contiene la relación de 275 tipos de artículos entre los que se encuentran consumibles de papelería, material de limpieza y consumibles de cómputo.			No cuantificado en importe	Número, descripción, unidad de medida y cantidad.
<b>Importe total de las UR que proporcionaron inventario.</b>					<b>\$436,364.99</b>	

Fuente: Controles internos proporcionados por las UR 102, 104, 106, 113, 114 y 121

Derivado del análisis a los controles de Almacén proporcionados por las UR 102, 104, 106, 113 y 121; se identificó que las UR 106 y 121 no cuantifican el importe de los artículos en existencia, y de las UR 102, 104 y 113, que cuantifican el importe, el total de ellos es por \$436,364.99. No obstante, éste no se encuentra reflejado en su contabilidad, ya que no se presenta saldo en estados financieros en la cuenta 1.1.5 Almacenes.

Adicionalmente, se identificó que los controles internos en los que se lleva el registro de existencias de los artículos principalmente de papelería, material de limpieza y consumibles de cómputo, no se encuentran estandarizados ya que contienen campos diferentes.

Con lo anterior, se confirma que existe movimiento de artículos en el almacén de 5 UR, sin embargo, el valor de los artículos no se encuentra reflejado en la contabilidad por lo que no se tiene evidencia del cumplimiento de lo considerado en el numeral 1.2, apartado B, Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; el cual señala que Almacenes representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben de calcularse al costo de adquisición.



En el caso de la UR 114 se informó que no cuenta con inventario o almacén, ya que las compras son consideradas como gastos; sin embargo, no se aclaró si se llevan controles internos de los materiales y suministros en existencia; ya que mientras no sean asignados para su uso, forman parte de los activos.

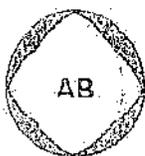
Por lo anterior, se concluye que a nivel consolidado no se reflejan debidamente los movimientos contables efectuados en el Almacén de las UR que ejercieron un importe en el rubro de materiales y suministros por \$571'913,097.37 presentado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.

De lo descrito se refleja un incumplimiento del artículo 19, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala que el ente público deberá asegurarse que el sistema: "Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado" y el artículo 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### SUGERENCIA

Establecer los mecanismos de control para que las Unidades Responsables registren las compras de materiales y suministros en la Cuenta de Almacenes, conforme a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con el objeto de que se reflejen debidamente en la información financiera; así como, incorporar los registros en el almacén de las compras de bienes que permitirán fortalecer la posición del Activo.

Adicional a los registros contables en la cuenta de Almacén, se establezcan los controles internos para el control de las existencias de los materiales y suministros, que cuantifiquen el importe de entradas, salidas y existencias; con el fin de que el importe de las existencias coincida con lo reflejado en la contabilidad.



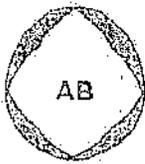
2.2 Fondos Fijos.

OBSERVACIÓN.

Del análisis a la balanza de comprobación consolidada del ejercicio 2020, se identificó que en la cuenta 1.1.1.1 Efectivo, subcuenta 1.1.1.1.2 Fondos fijos de caja un saldo inicial del ejercicio de \$1'018,876.44 y final de \$543,616.85, como se integra a continuación:

Cuadro 4. Relación de Fondos Fijos de Caja contenidos en la balanza de comprobación consolidada

UR	CONCEPTO	Balanza de comprobación consolidada del ejercicio 2020					
		Importes en pesos					
		Subcuenta	Descripción	Saldo Inicial Debe	Debe	Haber	Saldo Final Debe
101	Gubernatura	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	0.00	335,000.00	335,000.00	0.00
102	Secretaría General de Gobierno	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
104	Secretaría de Seguridad Pública	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00

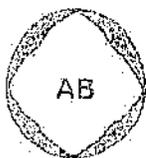


UR	CONCEPTO	Balanza de comprobación consolidada del ejercicio 2020					
		Importes en pesos					
		Subcuenta	Descripción	Saldo Inicial Debe	Debe	Haber	Saldo Final Debe
106	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	275,841.54	100,000.00	100,054.00	275,787.54
110	Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00
112	Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00
114	Secretaría de Finanzas	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	26,195.91	378,112.32	314,779.45	89,528.78
119	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	0.00	174,361.21	108,063.20	66,298.01
301	Tribunal Superior de Justicia	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	0.00	61,027.29	61,027.29	0.00
302	Consejo de la Judicatura	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	0.00	469,508.00	469,508.00	0.00
402	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	0.00	15,064.65	0.00	15,064.65
406	Fiscalia General del Estado de Oaxaca	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	600,000.00	580,000.00	1,160,000.00	20,000.00
407	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	30,555.00	15,000.00	41,401.12	4,153.88
408	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	1.1.1.1.2	Fondos Fijos de Caja	22,783.99	0.00	0.00	22,783.99
<b>Total</b>				<b>1,018,876.44</b>	<b>2,208,073.47</b>	<b>2,683,333.06</b>	<b>543,616.85</b>

Fuente: Balanza de comprobación consolidada del ejercicio 2020

Adicionalmente, se observa que las UR 102 y 408 tuvieron el mismo importe de saldo inicial y final del ejercicio en la cuenta 1.1.1.1.2 Fondos fijos, por importes de \$50,000.00 y \$22,783.99. Al respecto, mediante nota informativa emitida por el Director Administrativo de la UR 102, señaló que no se maneja fondo fijo en la Dependencia, sin embargo, cuentan con el saldo citado en la balanza de comprobación, situación que deberá ser verificada para confirmar la existencia del efectivo reflejado en la cuenta contable.

Cabe señalar que del análisis a la muestra de los fondos fijos, se solicitó información específica a las UR 102, 104, 106 y 114, sin embargo, no se proporcionó: documentó que ampare la autorización de dicho fondo, objetivo, resguardo a nombre del servidor público responsable del manejo y administración, arqueo realizado, y normatividad específica o lineamientos que establezcan los límites, características del manejo y administración de los fondos fijos. En el caso de la UR 114 se identificó en el auxiliar contable que en el ejercicio 2020, tuvo 14 subcuentas activas de fondos fijos, de las cuales para 7 de ellas se proporcionó arqueo, 1 quedó con saldo en \$0.00 al cierre del ejercicio y de 6 subcuentas no se tuvo arqueo con saldo al cierre del ejercicio por un total de \$49,811.21 de las que en 5 no tuvieron movimientos como se observa en el siguiente cuadro:



Cuadro 5. Fondos Fijos de Caja de la UR 114 sin arqueo con saldo al cierre del ejercicio 2020

No.	Subcuenta	CONCEPTO	Saldo Inicial Debe	Debe	Haber	Saldo Final Debe
1	1.1.1.1.2.001.0001	GALINDO LOPEZ MARIBEL /CIEDD	844.00	0.00	0.00	844.00
2	1.1.1.1.2.001.0001	ESTELA GALLARDO RUIZ	5,584.44	0.00	0.00	5,584.44
3	1.1.1.1.2.001.0002	RAFAEL MANSUR OVIEDO	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
4	1.1.1.1.2.001.0003	RENE NARANJO SANCHEZ	16,753.03	26,264.47	2,649.17	40,368.33
5	1.1.1.1.2.001.0006	LOPEZ ZAMORA CESAR MIGUEL	678.50	0.00	0.00	678.50
6	1.1.1.1.2.001.0020	OROZCO MARTINEZ PEDRO EMILIO	235.94	0.00	0.00	235.94
<b>Total</b>			<b>26,195.91</b>	<b>26,264.47</b>	<b>2,649.17</b>	<b>49,811.21</b>

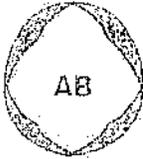
Fuente: Auxiliar contable

Debido a que no se tiene normatividad específica a nivel estatal para el manejo de los fondos fijos, se considera lo indicado en el artículo 73 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que en el caso de fondos revolventes, deben tener vigencia a partir de su fecha de autorización y hasta el 15 de diciembre del año en que corresponda y concluida ésta deberá reintegrarse o amortizarse según sea el caso.

#### SUGERENCIA.

Depurar los saldos correspondientes a las cuentas de los fondos fijos que continúen con saldo al cierre del ejercicio 2020; en su caso, realizar los reintegros correspondientes, así como establecer la normatividad para la solicitud, autorización, asignación, custodia, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro y cancelación de los fondos fijos.

Para las UR 102 y 408 que no tuvieron movimiento en la cuenta 1.1.1.1.2 Fondos fijos, por importes de \$50,000.00 y \$22,783.99 respectivamente, así como para las 6 subcuentas por un importe total de \$49,811.21 de la UR 114. Se sugiere verificar la existencia del efectivo correspondiente mediante arqueo de caja y evaluar la procedencia de la cancelación de los fondos sin movimiento en el ejercicio.



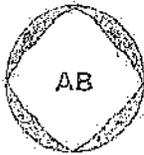
c) UR 114

Al 31 de diciembre de 2020, la Secretaría de Finanzas tuvo un saldo en la subcuenta 1.2.5 Activos intangibles por \$8'485,041.88, de los cuales no se registró contablemente importe correspondiente a la amortización.

Cabe señalar que para las subcuentas 1.2.4.2 Mobiliario y equipo educacional, 1.2.4.4 Vehículos y equipo de transporte, y 1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas, no se había registrado en ejercicios anteriores su respectiva depreciación, ya que el saldo inicial de las subcuentas, 1.2.6.3.2 Depreciación mobiliario y equipo educacional y recreativo, 1.2.6.3.4 Depreciación acumulada de equipo de transporte y 1.2.6.3.6 Depreciación acumulada de maquinaria otro equipo y herramientas, fue de \$0.00, por lo que al final del ejercicio 2020 se registraron en las mismas, saldos de \$1'595,797.80; \$50'696,806.07 y \$2'606,157.62 respectivamente.

Respecto a la depreciación registrada en la subcuenta 1.2.6.3.1 Depreciación mobiliario y equipo de administración, esta disminuyó de \$59'484,708.73 a \$49'773,382.19, lo que arroja una diferencia de \$9'711,326.54.

Al respecto, en la emisión del Dictamen del ejercicio 2019, se observó que la depreciación acumulada en la subcuenta, 1.2.6.3.1, Depreciación mobiliario y equipo de administración, al cierre del ejercicio es de \$59'484,708.73, que excedía en \$2'361,411.85, el importe de la cuenta 1.2.4.1, Mobiliario y equipo de administración, por un importe de \$57'123,296.88; por lo que la disminución en la subcuenta de depreciación refleja una reclasificación de las cifras registradas; asimismo, se observó, la falta de registro de la depreciación en las tres subcuentas antes citadas, que al final del ejercicio cuentan con saldo, los registros contables reflejan que se han realizado acciones para el registro correspondiente de las depreciaciones; sin embargo, para la subcuenta 1.2.5 Activos intangibles, no se ha registrado la amortización correspondiente, por lo que es reincidente para el ejercicio 2020.



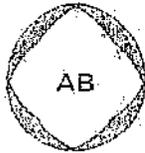
CONSULTORIA Y  
SOLUCIONES ESTRATEGICAS

Servicio de Consultoría Especializada en Materia  
Presupuestal, Financiera y Fiscal para emitir el  
Dictamen de Cuenta Pública 2020.

#### SUGERENCIA

Realizar una revisión de las cuentas indicadas para cada Unidad Responsable, respecto de las depreciaciones y/o amortizaciones correspondientes, para efectuar los movimientos contables que procedan; y en lo sucesivo se establezcan los mecanismos necesarios de supervisión, para el registro de la depreciación y amortización de las cuentas del activo no circulante en el periodo correspondiente.

En los casos de las UR 113 y 121 se recomienda que para mayor oportunidad y transparencia el registro contable se realice de forma semestral.



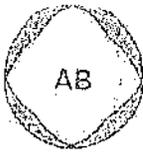
### 2.5 Diferencias en Sistemas de Registro de Bienes Muebles.

#### OBSERVACIÓN.

Se identificó una diferencia para el ejercicio 2020 por un total de \$34'331,456.74, de las UR 102, 104, 106, 113, 114, 117 y 121, reflejada en las conciliaciones patrimoniales, obtenida entre el importe registrado en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFP) contra el registrado en el Sistema Integral de Control de Inventarios (SICIPO) como se integra a continuación:

**Cuadro 11. Análisis de las conciliaciones patrimoniales**

No.	UR	Gobierno Estatal	Ejercicio 2019			Conciliación Patrimonial a diciembre 2020		
			SEFP/SINPRES A	SICIPO B	DIFERENCIA C=A-B	SEFP/SINPRES D	SICIPO E	DIFERENCIA F=D-E
1	102	Secretaría General de Gobierno	No disponible			13'395,415.93	13'463,293.97	67,878.04



No.	UR	Gobierno Estatal	Ejercicio 2019			Conciliación Patrimonial a diciembre 2020		
			SEFIP/SINPRES A	SICIPO B	DIFERENCIA C=A-B	SEFIP/SINPRES D	SICIPO E	DIFERENCIA F=D-E
2	104	Secretaría de Seguridad Pública	1,280'908,272.85	1,285'724,295.46	-4'816,022.61	1,267'163,670.16	1,298'045,064.99	-30'881,394.83
3	106	Secretaría de Las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	37'638,695.27	37'638,695.27	\$0.00	36'272,528.46	36'208,903.62	63,624.84
4	113	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura	No disponible			68'655,377.33	70'057,494.59	-1'402,117.26
5	114	Secretaría de Finanzas (Ejecutora)	208'968,923.15	202'525,997.06	6'462,926.09	258'273,589.42	204'999,792.44	53'273,796.88
6	117	Secretaría de Administración	6,908'607,780.86	6,910'517,503.47	-1'909,722.61	7,381'584,562.29	7,368'219,837.14	13'365,725.15
7	121	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	No disponible			Se proporcionó archivo en excel denominado "121 CONSEJERIA JURIDICA" en el que se indicó en lo referente a conciliaciones patrimoniales al cierre del ejercicio 2020, que no aplica, sin embargo, si presentan saldo en bienes muebles en el Estado Financiero.		
<b>TOTAL</b>			<b>8,436'143,672.13</b>	<b>8,436'406,491.26</b>	<b>-262,819.13</b>	<b>\$9,025'345,143.69</b>	<b>\$8,991'013,686.85</b>	<b>\$34'331,456.74</b>
<b>TOTAL DIFERENCIAS DE SALDO MAYOR EN SEFIP VS SICIPO</b>						<b>6'462,926.09</b>		
<b>TOTAL DIFERENCIAS DE SALDO MENOR EN SEFIP VS SICIPO</b>						<b>6'726,735.22</b>		

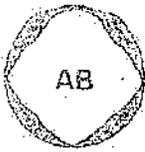
Fuente: Conciliaciones patrimoniales del ejercicio 2020 de las UR 102, 104, 106, 113, 114 y 117, así como, Carta de Observaciones y Sugerencias del ejercicio 2019, emitido por AB Consultoría y Soluciones Estratégicas S.A. de C.V.

Como se puede observar, la citada diferencia por **\$34'331,456.74**, se integra por el importe de **\$66'702,946.87** (diferencia positiva) del saldo mayor en SEFIP contra SICIPO de las UR 106, 114 y 117, así como, por el importe de **-\$32'371,490.13** (diferencia negativa) del saldo menor en SEFIP contra SICIPO de las UR 102, 104 y 113.

Cabe señalar, que en todos los casos de las UR, las conciliaciones patrimoniales contienen las notas explicativas indicando el motivo de las diferencias, sin embargo, en tanto no se realice el registro contable de los bienes se incumple el artículo 23 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: *"Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes: ... Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, ..."*, así como lo señalado en el artículo 27 de la misma Ley.

Se destaca que la UR 121, no presentó conciliación patrimonial señalando que no le aplicaba proporcionarla, sin embargo, si presenta saldo por **\$32'698,640.38** en bienes muebles en el Estado Financiero al 31 de diciembre de 2020; asimismo, en el "Reporte de conciliación patrimonial-contable al 31 de diciembre 2020" proporcionado por la Secretaría de Administración (UR 117), en el que registró el cumplimiento de la presentación de la conciliación patrimonial se identificó que las UR que no cumplieron con ello fueron las 121 y 131, Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, respectivamente.

En relación al ejercicio 2019 para las **Unidades Responsables 104, 114 y 117**, la diferencia es mayor, sin embargo, estas discrepancias en los registros continúan presentándose en 2020, por lo que se deberá realizar su seguimiento y los registros correspondientes en los sistemas citados.



CONSULTORIA Y  
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS

Servicio de Consultoría Especializada en Materia  
Presupuestal, Financiera y Fiscal para emitir el  
Dictamen de Cuenta Pública 2020.

### SUGERENCIA

Establecer los mecanismos de control necesarios para dar seguimiento y atención a las diferencias identificadas entre el sistema contable SEFIP y el de control de inventarios SICIPO en las respectivas conciliaciones patrimoniales; realizando la depuración y registros que correspondan a cada Unidad Responsable. Asimismo, la Secretaría de Administración deberá reiterar a las UR que no presentaron la conciliación patrimonial del ejercicio 2020, la importancia de cumplir con esta obligación.